## REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

V	000402	4 1 -
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JOSE VICENTE PUGLIESE VILLAFAÑE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.643.119 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PORVENIR COLOMBIA CORREGIMIENTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

7 7 ·

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PORVENIR COLOMBIA CORREGIMIENTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE VICENTE PUGLIESE VILLAFAÑE	
VICEPRESIDENTE:	VICTOR ANTONIO SARMIENTO DE MOYA	C.C. No. 8.032.370
TESORERO:	NICOLASA HERNANDEZ	C.C. No. 22.648.293
SECRETARIA:	WENDY PACHECO RUBIANO	C.C. No. 104.311.097

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000402

# COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	, i.e. o		22.631.717
CONCILIADOR:	DUBIS VILLAFANE SAN JUAN	C.C. No.	32.852.332
CONCILIADOR:	ROQUE MERCADO PEREZ	C.C. No.	72.305.923

#### DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADOS	ASOCOMUNAL	0.0 No
DELEGADO:	LIBARDO C AHUMADA MUÑEZ	C.C. No. 3.757.184
	WILFRIDO MARCHENA MARCHENA	C.C. No. 3:759.043
DELEGADO:	JOSE MANUEL VILLAFAÑE VILLAFAÑE	C,C, No. 1.043.022.823

## COMITÉS DE TRABAJO......

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	NELLY MILENA PEÑA CORONADO	C.C. No. 1042998538
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	MANUEL PUGLIESE DE MOYA	C.C. No. 3759173
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MARIA ELENA FRANCO VILLAFAÑE	C.C. No. 22646257
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	MARIBEL MARIN JIMENEZ	C.C. No. 22646229
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	YANILET SANJUAN REALES	C.C. No. 1043018398

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARIA MARTHA DE MOYA REYES, con C.C. No. 22.632.338 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tree (vers) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Provecto: Harold Torres Avila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SUBSEÇRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL